

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

PINILLA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En relación con el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2021, habiendo transcurrido el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de anuncio correspondiente de exposición pública, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 32, de 8 de febrero de 2021, sin que se hayan presentado reclamación ni alegación alguna, a la aprobación inicial en sesión celebrada el 20 de enero de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado presupuesto y plantilla de personal se consideran definitivamente aprobado.

Para general conocimiento, el resumen por capítulos del presupuesto general para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	643.521 €
1	Gastos del Personal	325.000 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	308.021 €
3	Gastos financieros	3.000 €
4	Transferencias corrientes	7.500 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	307.070 €
6	Inversiones reales	307.070 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		950.591 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	657.547 €
1	Impuestos directos	200.220 €
2	Impuestos indirectos	5.000 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.000 €
4	Transferencias corrientes	418.327 €
5	Ingresos patrimoniales	17.000 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	296.044 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	296.044 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		950.591 €

La plantilla de personal es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO	N.º PLAZAS	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	Interino	
PERSONAL LABORAL	N.º PLAZAS	TIPO	OBSERVACIONES
Auxiliar Administrativo	1	Fijo	
Operario de mantenimiento	1	Fijo	Vacante
Limpiador/a	1	Fijo	Vacante
Técnico desarrollo local	1	Fijo	
Oficial 2 Albañil	6	Tiempo determinado	Programa de Empleo
Monitor de actividades	1	Tiempo determinado	Programa de Empleo
Limpiador/a	1	Tiempo determinado	Programa de Empleo
Guía de turismo	1	Tiempo determinado	Programa de Empleo
Oficial Administrativo	1	Tiempo determinado	Programa de Empleo

Contra la aprobación definitiva, según establece el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio.

En Pinilla del Valle, a 4 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Fernández García.

(03/8.005/21)

